Universidad Nacional de Salta
CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 005/00

SALTA, 29 FEB 2000

Expediente N° 2.506/99.-

VISTO los problemas suscitado con la Planta de Personal de la Universidad por falta de financiamiento de algunos cargos, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un mecanismo ágil para la designación de Personal Temporario de cada dependencia de esta Universidad.

Que, para ello, se hace necesario la incorporación mensual de las economías que, en el rubro Personal Permanente, realizan las dependencias.

Que se debe contar con el informe mensual de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO con relación a dichas economías.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 004/00.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 24 de Febrero de 2000)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer que las economías que realicen los distintos Centros de Gestión que componen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en el Inciso 1.1. – Personal Permanente. se incorporen mensualmente en el Inciso 1.2. – Personal Temporario de sus respectivos presupuestos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a los distintos Centros de Gestión a realizar designaciones temporarias con fecha límite al 31-12-00, de acuerdo a la disponibilidad en la partida correspondiente.

ARTICULO 3°.- Establecer que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá informar mensualmente la disponibilidad presupuestaria de los mencionados Centros de Gestión en el rubro GASTOS EN PERSONAL.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Asesoría Jurídica y U.A.I. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE - RECTOR
A/C. RECTORADO